

ALCALDIA DE POPAYAN  
Secretaria de Gobierno

GSCC-1200

INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 1 de 1



Popayán, 2019-11-13

Radicación:20191200479231

CD-991

Señor:

**JUAN CAMILO MIRANDA CORTES**  
Carrera 20 61N-119 – Código Postal  
Teléfono móvil celular 320 6894152  
POPAYAN - CAUCA

Ref: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley 1801 de 2016  
Rad: 409-08-11-2019

Cordial Saludo:

Por este medio me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el día **miércoles trece (13) de mayo** de dos mil veinte (2020), a partir de las **09:00 horas o 09:00 a.m.**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Artículo **95**, numeral **1º**, de la ley 1801 de 2016.

*“...ARTÍCULO 95. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES RELACIONADOS CON EQUIPOS TERMINALES MÓVILES: Los siguientes comportamientos afectan la seguridad de las personas y sus bienes, y por lo tanto no deben realizarse:*

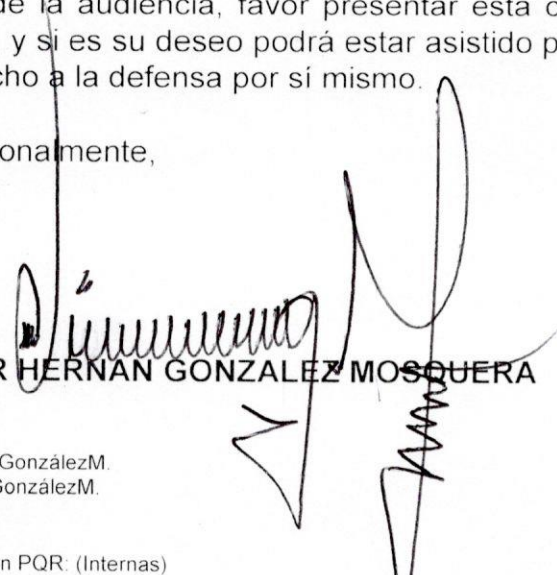
*Numeral 1º: Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido..*

Se le informa el contenido del Parágrafo 1º, del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

*“...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional...”*

El día de la audiencia, favor presentar esta citación, su documentos de identificación original, y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Institucionalmente,

  
VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA  
Inspector

Proyectó: VGonzálezM.  
Elaboró: VGonzálezM.  
Anexo: N/A  
Copia: N/A.  
Archivado en PQR: (Internas)

Vive el  
**CAMBIO**

**POPAYÁN**